



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 27 de Noviembre de 2018

EJIDO APUTZIO DE JUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXV y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° GEMICH/11/2018/1388 de fecha 18 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Código de identificación, Producto,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Aputzio de Juárez, Zitácuaro, E-16-112-EAJ-006/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.308 Metros cúbicos		5	20	24	20939832	20939836
Ejido Aputzio de Juárez, Zitácuaro, E-16-112-EAJ-006/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.062 Metros cúbicos		2	25	26	20939837	20939838
Ejido Aputzio de Juárez, Zitácuaro, E-16-112-EAJ-006/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.021 Metros cúbicos		1	27	27	20939839	20939839

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad de México.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad de México.
Presidente Municipal de Zitácuaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLFNO

Recibí Original y
Formas Mencionadas.
29 - Nov. 2018
Mano del Dir. 2.
FOLIO DEL 20 al 27

